

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LA MUJER

NI UNA MENOS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 30: SECRETARIA DE LA MUJER # NI UNA MENOS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria

Programa Nº 36: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán

Programa Nº 37: Asistencia, Seguimiento y Capacitación a la Mujer Víctima de Violencia

Unidad Ejecutora Nº 31: PROGRAMA PROTECCION Y JUSTICIA EN LOS DERECHOS DE LA MUJER

Programa Nº 38: Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer

Subprograma Nº 01: Jardines Maternales

Jurisdicción 10: Secretaria General de la Gobernación

Unidad Ejecutora N° 30: Secretaria de la Mujer #Ni Una Menos

Política Presupuestaria

Dentro de las competencias asignadas a la Secretaría de Estado de la Mujer #Ni Una Menos, se detallan:

Incidir en el diseño y aplicación de políticas públicas que fomenten el respeto a la mujer.

Promover, divulgar, procurar, observar, analizar e investigar el respeto y desarrollo de los derechos de la mujer.

Monitorear y dar seguimiento a las agendas de la administración pública en cuanto a igualdad de género y fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos de equidad social.

Elaborar diagnósticos sobre la situación de la mujer.

Brindar orientación y asesoría a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, información, orientación, contención y asesoramiento en aquellas temáticas relacionadas con la violencia doméstica, el maltrato y abuso infanto-juvenil y delitos contra la integridad sexual de la mujer.

Apoyar el fortalecimiento institucional de las organizaciones de mujeres.

Proveer, en forma coordinada con otras áreas de la administración, planes de formación para mujeres en nutrición, salud y ambiente, promoviendo las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para el acceso al desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del estado.

Generar políticas de inclusión de fomento y desarrollo para las mujeres que habitan en las zonas rurales.

Promover la iniciativa política en asuntos legislativos y sensibilizar (tanto como educar y promocionar) sobre las políticas públicas dirigidas a garantizar la

participación total y equitativa de las mujeres como fundamento vital para asegurar un futuro sostenible.

Generar un ámbito de trabajo en el cual invitados y/o consultados los diversos organismos con competencia en la temática, trabajen coordinadamente, teniendo como objetivo principal la elaboración de protocolos y guías de actuación, más la capacitación comunitaria, para casos de urgencia en los que se ejerza violencia contra la mujer y los niños.

Trabajar en la erradicación de la violencia de género.

Formular, promover, instrumentar y evaluar las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del Estado.

Coordinar todas las acciones de la administración pública en el Estado tendientes a crear una sociedad donde el principio de relación entre las mujeres y los hombres sea la equidad social.

Lograr una justa distribución de los recursos y las oportunidades sociales entre los hombres y las mujeres partiendo de la creación de mecanismos que posibiliten a las mujeres salir de las situaciones de vulnerabilidad en que han estado inmersas y les predisponen a caer en situaciones de pobreza explotación y maltrato y en forma paralela, coordinando y promoviendo la instauración de medidas precisas para el ejercicio de la autodeterminación de las personas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
10	30			Secretaria de la Mujer #Ni Una Menos	38.630.942
	30			Secretaria de la Mujer #Ni Una Menos	23.217.263
		01-06		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria</i>	18.698.342
			36	<i>Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán</i>	447.558
			37	<i>Asistencia, Seguimiento y Capacitación a la Mujer Víctima de Violencia</i>	4.071.363
	31			Programa Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer	15.413.679
			38	<i>Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer</i>	13.507.929
			01	<i>Jardines Maternales</i>	1.905.750

Jurisdicción 10: *Secretaria General de la Gobernación*

Unidad Ejecutora N° 30: *Secretaria de la Mujer*

#Ni Una Menos

Actividad Central N° 01-06: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaria*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>15.799.742</i>	<i>15.799.742</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>248.400</i>	<i>248.400</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>696.200</i>	<i>696.200</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>668.000</i>	<i>668.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.286.000</i>	<i>1.286.000</i>
TOTAL	18.698.342	18.698.342

Jurisdicción 10: *Secretaría General de la Gobernación*

Unidad Ejecutora N° 30: *Secretaría de la Mujer*

#Ni Una Menos

Programa 36: *Centro de Atención a la Víctima San Luis,
Villa Mercedes y Concarán*

Según lo establecido en la Ley I-0010-2004 sus competencias y funciones son:

Prestar orientación, contención, información, y asistencia profesional a toda persona que resultare víctima de la comisión de un delito, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres menores de edad, personas con discapacidades diferentes y/o de adultos mayores, por tener potenciada su vulnerabilidad y realizar la promoción y/o capacitación de los objetivos de la guía para la detección, contención y asistencia de víctimas de maltrato y abuso sexual infantil.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia psicológica a y familiares.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Trabajo social con víctimas y sus familiares.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.100</i>	<i>Anual</i>
<i>Asesoramiento legal a víctimas y familiares.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.600</i>	<i>Anual</i>
	<i>Convenios con</i>		
<i>Red de contención a las víctimas.</i>	<i>ONG y Entidades</i>	<i>40</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación profesional del equipo técnico.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>40</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000
3- Servicios No Personales	387.558	387.558
TOTAL	447.558	447.558

Jurisdicción 10: *Secretaría General de la Gobernación*

Unidad Ejecutora N° 30: *Secretaría de la Mujer*

#Ni Una Menos

Programa 37: *Asistencia, Seguimiento y Capacitación
a la Mujer Víctima de Violencia*

Coordinar acciones con las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que tengan por objeto la asistencia e intervención en relación a la protección de la mujer víctima de violencia.

Ejecutar eficientemente los mecanismos de actuación y/o convenios existentes a fin de asegurar el cumplimiento de dichos convenios, protocolos, etc.

Propiciar el trabajo interdisciplinario con demás organismos cuya temática sea afin, en pos de la protección de los derechos de la mujer.

Registrar, monitorear, controlar y realizar el seguimiento de los casos de violencia de género en toda la Provincia de San Luis mediante acciones estratégicas del equipo interdisciplinario de profesionales con la finalidad de proteger, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Definir estrategias de capacitación para todos los sectores sociales involucrados en la problemática de las mujeres en situación de violencia.

Diferenciar la capacitación dirigida hacia los agentes particulares directos de esta problemática de la capacitación dirigida a las personas afectadas por la situación de violencia y la comunidad en general.

Realizar convenios con todas las instituciones estatales que se comprometan a velar por las mujeres en esta situación de violencia incluyendo municipios, escuelas, universidades, salud pública, Poder Judicial y Poder Legislativo.

Realizar convenios en el sector de la actividad privada en el mismo sentido.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia económica durante el seguimiento y cobertura de las necesidades básicas.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>2.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistencia psicológica y jurídica durante el seguimiento.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y talleres de sensibilización para mujeres en toda la Provincia.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Prácticas de concientización para alumnos del último año de la escuela secundaria en toda la Provincia.</i>	<i>Prácticas</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas de concientización, sensibilización y comunicación social en toda la Provincia.</i>	<i>Campañas</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>
<i>Confección de guías dirigidas a distintos sectores de la sociedad sobre los diferentes aspectos que involucra la violencia de género.</i>	<i>Guías</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Mujer Víctima de Violencia</i>	<i>4.071.363</i>
	TOTAL	4.071.363

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.389.135</i>	<i>2.389.135</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.582.228</i>	<i>1.582.228</i>
TOTAL	4.071.363	4.071.363

Jurisdicción 10: Secretaria General de la Gobernación
Unidad Ejecutora N° 30: Programa Protección y Justicia
en los Derechos de la Mujer
Programa 38: Protección y Justicia en los
Derechos de la Mujer

Establecer políticas activas y programas que tomen operativa la protección en los derechos de la mujer fundamentalmente priorizando el principio de igualdad y justicia social.

Garantizar el cumplimiento de los cánones legales (internacionales nacionales, provinciales, etc.) sociales morales familiares en lo que respecta a la protección de los derechos de la mujer.

Implementar un espacio de contención en materia de diversidad de género asesorando en relación a la protección de los derechos adquiridos promoviendo la igualdad, entre otros principios.

META FISICA

<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Formación del equipo profesional en diversidades de género.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y concientización de los derechos de la mujer.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistencia directa a niños de jardines maternas.</i>	<i>Niños</i>	<i>385</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>13.102.929</i>	<i>13.102.929</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>61.000</i>	<i>61.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>76.000</i>	<i>76.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>268.000</i>	<i>268.000</i>
TOTAL	13.507.929	13.507.929

Jurisdicción 10: *Secretaría General de la Gobernación*
Unidad Ejecutora Nº 38: *Programa Protección y Justicia*
en los Derechos de la Mujer
Programa 38: *Protección y Justicia en los*
Derechos de la Mujer
Subprograma 01: *Jardines Maternales*

Elaborar y ejecutar pautas orientadas y/o protocolos de actuación a fin de que los jardines maternales dependiente del Gobierno de la Provincia cumplan en todos los aspectos con el objetivo social de inclusión al que se encuentran destinados, acompañando al niño en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Capacitar en forma permanente al recurso humano que desempeña su labor en los jardines maternales dependiente del estado provincial.

Fiscalizar trimestralmente la conformación de las cooperadoras de los jardines maternales a los efectos de observar el cumplimiento de su rol.

Favorecer el cumplimiento de la reglamentación vigente en lo relativo a inscripciones, re inscripciones, matriculas, subsidios, etc.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia directa material, biosicosocial.</i>	<i>Niños</i>	<i>385</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación profesional del equipo técnico de jardines maternales.</i>	<i>Cursos</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Refacciones edilicias de acuerdo a la necesidad de los jardines maternales.</i>	<i>Jardines Maternales</i>	<i>8</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de eventos infantiles de acuerdo al calendario de efemérides nacionales, provinciales y municipales.</i>	<i>Eventos</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.905.750</i>	<i>1.905.750</i>
TOTAL	1.905.750	1.905.750